

**NORMAS LEGALES**

**Lima, 23 de setiembre de 2023**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
LEY Nº 31878 22/9/2023	LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROMUEVE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO A INTERNET LIBRE EN TODO EL PAÍS	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p><b>Artículo 1. Modificación del numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú</b> Se modifica el numeral 4 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:  <b>“Artículo 2.</b> Toda persona tiene derecho:                      [...]                 </p> <p>4. A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley.</p> <p>El Estado promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el país. Los delitos cometidos por medio del libro, la prensa y demás medios de comunicación social se tipifican en el Código Penal y se juzgan en el fuero común.                      [...]”.</p> <p><b>Artículo 2.</b> Incorporación del artículo 14-A a la Constitución Política del Perú Se incorpora el artículo 14-A a la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente texto:</p> <p><b>“Artículo 14-A.</b> El Estado garantiza, a través de la inversión pública o privada, el acceso a internet libre en todo el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas rurales, comunidades campesinas y nativas”.</p>
LEY Nº 31880 22/9/2023	LEY QUE DELEGA EN EL PODER EJECUTIVO LA FACULTAD DE LEGISLAR EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-NIÑO GLOBAL, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CALIDAD DE PROYECTOS Y MERITOCRACIA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia, por el plazo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de esta ley, en los términos a que hace referencia el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República.

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 368-2023-MINEM/DM 19/9/2023	Otorgan a favor de ENERGÍA RENOVABLE LA JOYA S.A. la concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica en el	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Otorgar a favor de ENERGÍA RENOVABLE LA JOYA S.A. la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en el proyecto “Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Jade 220/33 kV – S.E. San José 220 kV y S.E. Jade 220/33 kV”, ubicada en los distritos de Mollendo y La Joya, provincias de Islay y Arequipa, departamento de Arequipa.

	proyecto "Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Jade 220/33 kV - S.E. San José 220 kV y S.E. Jade 220/33 kV", ubicada en el departamento de Arequipa		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1274-2023-MTC/01.03 19/9/2023	Otorgan a la empresa TELSISCOM S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Otorgar a la empresa TELSISCOM S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1275-2023-MTC/01.03 19/9/2023	Otorgan a la empresa TELCOMNET S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Otorgar a la empresa TELCOMNET S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2023-MDJM 24/8/2023	Declaran como Zona Catastrada al Sector Catastral 03 del distrito de Jesús María – provincia de Lima y dictan diversas disposiciones	MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA	DECLARAR COMO ZONA CATASTRADA AL SECTOR CATASTRAL 03 DEL DISTRITO DE JESUS MARIA – PROVINCIA DE LIMA